

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho de febrero de dos mil veintitrés.

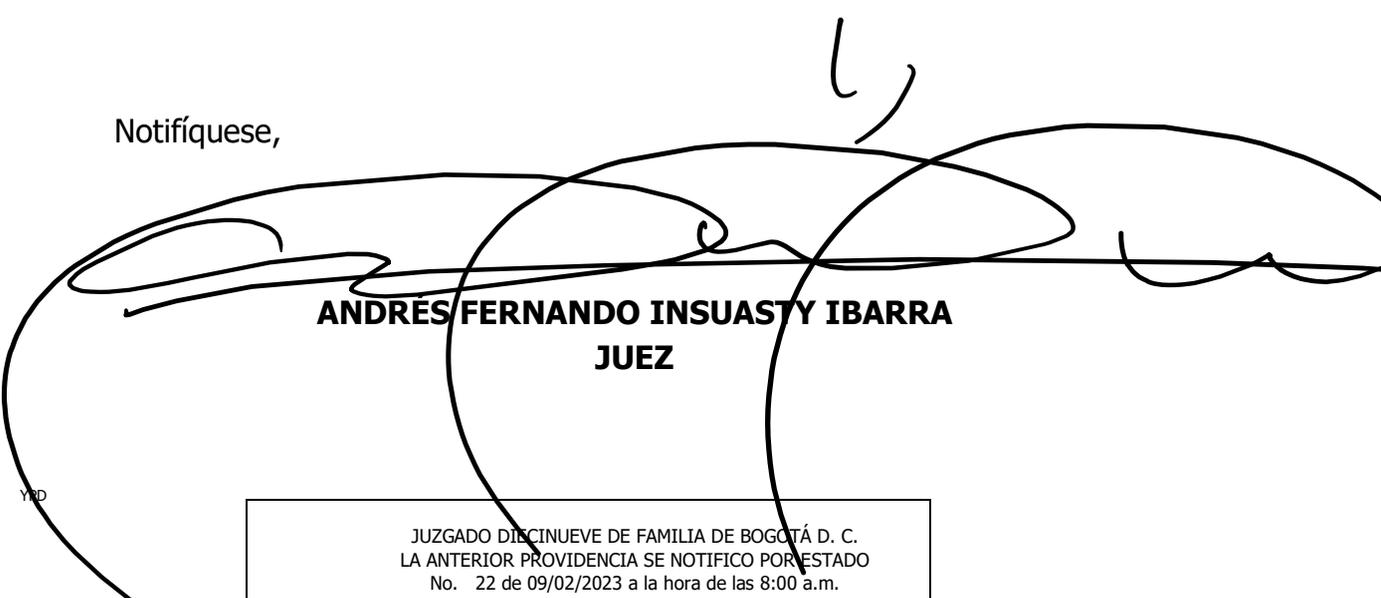
En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. En atención a las comunicaciones remitidas por los señores JORGE ENRIQUE ACUÑA VERGEL y KAREM PATRICIA PÉREZ GONZÁLEZ RUBIO, visibles a índices 072, 074 y 075, se aclara a las partes que deben impartir estricto cumplimiento a las decisiones judiciales adoptadas en este asunto, por lo que deberán acatar el régimen provisional de custodia y cuidado personal y visitas ordenado en auto de 25 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que no existe decisión administrativa o judicial en contrario, y en ese sentido, una vez se emita decisión de fondo en este proceso, conforme al debate probatorio que se surta sobre el particular, se resolverá frente a las obligaciones paterno y materno filiales respecto a los hijos en común.

2. En todo caso, una vez se realice por parte de la Trabajadora Social adscrita al Despacho la visita domiciliaria ordenada en auto de 22 de noviembre de 2022, y de advertirse alguna circunstancia que amerite pronunciamiento respecto a las medidas provisionales aquí ordenadas, el Juzgado procederá de conformidad.

3. Permanezcan las diligencias para la audiencia que se desarrollará el 27 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 8:30 A.M.

Notifíquese,


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 22 de 09/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab753c6380bd345260aefe49c2267a5d5dd27c2ffb1eaa5934fa8b82fd75092**

Documento generado en 08/02/2023 11:41:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>